

Expediente: 1179-BUP-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Obras y Planeamiento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para realizar el mantenimiento periódico del “canal aliviador” del barrio La Herradura, ubicado a lo largo de la Diagonal del Solar, desde la calle Sebastián Garau hasta la Av. Cristóbal Colón.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita la regularización de los servicios de limpieza y recolección de residuos en el barrio La Herradura, a fin de evitar que se acumulen desechos que obturen los canales de desagüe y causen el anegamiento de las calles.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de realizar una nivelación y zanjeo orientada a impedir la formación de lagunas de agua, de las siguientes calles:

- a) Pedro Goyena, desde su intersección con Agustín Vilert hasta Herradura Sur.
- b) Diagonal Urrutia, desde su intersección con Agustín Vilert hasta Av. Cristóbal Colón.
- c) Sebastián Garau, desde su intersección con Diagonal Catuogno hasta Diagonal Urrutia.
- d) Francisco Sartora, desde su intersección con Diagonal Urrutia hasta Moreno.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 4-4-2024
Obras y Planeamiento, 19-11-2024

Reunión n° 2
Reunión n° 32